

APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA APOYO A LA  
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL CON  
MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, FEBRERO 20 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 355 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Los convenios Programa apoyo a la atención primaria de salud Municipal con Municipalidades.; Según Resolución Exenta N° 003880 de fecha 30.12.2013.

DECRETO

1.- Aprueba convenios Programa apoyo a la atención primaria de salud Municipal con Municipalidades, Celebrado entre la Municipalidad de TucaPel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su directora (S) Sra. Pilar del C. López Alarcón por lo cual se transfiere la suma de \$ 670.968.- (seiscientos setenta mil novecientos sesenta y ocho pesos); destinados a financiar actividades asociadas al Programa.

2.- Impútese el gasto que erogare el presente docto. a la cuenta 21405 Administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAF/DR. MIL

